



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. AUA 15865/2021
CLAVE CATASTRAL: 436-011-002
ASUNTO: Licencia de Uso de Suelo
Página 1/2

Chihuahua, Chih., a 6 de Enero de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE TIPO *** LOCAL COMERCIAL DE USO ESPECULATIVO *** PARA UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EDUCACIÓN PÚBLICA No. 445, EN LA COLONIA JOSE MENESES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO 168.00 M2. (DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INICIOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, II, III, VI, XI, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 59, 60, 69, 77 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTICULO 13 FRACCIÓN IX INCISO A) 83, 210 FRACCIÓN II, 213, 214 Y 374 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y, ARTICULO 72, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 69, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 9, FRACCIÓN III, V, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, VI Y VII, ARTICULO 66, FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, XII, XIII Y XVI, 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA NO ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO DE PROMULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CHIHUAHUA EN SU SEXTA ACTUALIZACIÓN, PUBLICADO EN EL FOLLETO ANEXO DEL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO; EL USO ESPECÍFICO LOCAL COMERCIAL DE USO ESPECULATIVO SE CLASIFICA COMO VII COMERCIO Y SERVICIO VECINAL NO. 3 COMERCIO DE ARTÍCULOS NO PERECEDEROS Y ESPECIALIDADES HASTA 300 M2. Y DADO QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO CON USO DE SUELO HABITACIONAL H60, CUYO USO PRETENDIDO ESTA CONDICIONADO A SU LOCALIZACIÓN SOBRE UNA VIALIDAD COLECTORA O DE MAYOR JERARQUÍA VIAL SIENDO LA CALLE EDUCACIÓN PÚBLICA VIALIDAD LOCAL POR LO QUE SU GIRO SOLICITADO NO ES FACTIBLE. ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA REALIZAR CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 76 Y 77 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ES POR LO EXPUESTO Y FUNDADO QUE ESTA DIRECCIÓN NO ESTÁ EN APTITUD DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA A SU PLANTEAMIENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR